

OPINIÓN

Opinión



Los Estatutos de nuestra Mancomunidad fueron publicados por la Orden de 25-08-2008 en el DOCM nº 182 de fecha de 3 de septiembre y por los mismos denominamos a nuestra Mancomunidad Campo de Montiel, en el sentido que compartimos un marco geográfico de referencia, un territorio muy parecido en todas sus dimensiones dado que nuestra realidad social y económica es muy parecida; entonces y ahora es el momento de compartir reivindicaciones, proyectos, objetivos, inquietudes y anhelos que puedan responder a la necesidad de mejorar los servicios en sus aspectos generales en el conjunto de la comarca, aunque estemos ubicados lejos de donde se toman la mayoría de las decisiones, los habitantes que vivimos en el medio rural tenemos los mismos derechos de disfrutar de unos servicios mínimos de calidad y bienestar que el ciudadano que vive en el medio urbano; en segundo lugar denominamos a nuestra Mancomunidad "Cuna del Quijote" con ello queremos reivindicar y asociar nuestro marco geográfico al Quijote, Cervantes menciona siete veces el Campo de Montiel en su obra, 2005 fue el año del IV Centenario de la Publicación del Quijote y nuestra

comarca salvo la excepción de Villanueva de Los Infantes, ha pasado desapercibida de tan importante evento; por ello, nos hemos puesto a trabajar en algunos proyectos para estar preparados de cara al 400 Aniversario de la publicación de la Segunda Parte del Quijote en el 2015, queremos y debemos de trabajar de manera conjunta con otras administraciones públicas y privadas con la intención de hacer más universal el Campo de Montiel y seguir reivindicando nuestra comarca como la patria "chica" del Quijote.

Nuestra Mancomunidad al igual que otras muchas, se han constituido como nuevas realidades supramunicipales que deben de favorecer la vertebración y cohesión territorial, se trata de una asociación voluntaria de municipios capaz de instrumentalizar la cooperación interadministrativa que permite la creación de personas jurídicas para la prestación común de servicios de su competencia, armonizando los principios de eficacia y democracia, donde se intenta aumentar la capacidad de gestión a través del principio de economías de escala. En este sentido, en la futura Ley del Gobierno y de la Administración Local se deben de definir pautas de comportamiento normativo, estatal y

Nuestra Mancomunidad

autonómico en aras de la obtención de un marco legislativo propio y de un nuevo modelo de financiación que resuelva de una vez por todas, el problema de la insuficiencia financiera de las mancomunidades de España.

Desde un punto de vista económico-financiero, se trata de que por parte de la Administración General y de las Administraciones Autonómicas se intente fortalecer la hacienda de las mancomunidades, para ello, habría que modificar los preceptos de los Textos Refundidos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la propia Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, potenciando el sistema de financiación de las mancomunidades de municipios, poniendo a disposición de las mismas una hacienda suficiente para garantizar el desempeño de sus funciones tal y como establece el artículo 142 de la Constitución Española. Más problemática, resulta la labor de integrar a las mancomunidades de municipios en formulas más justas y adecuadas en la participación de los Tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas, para ello habría que modificar el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la inclusión de las mancomunidades en la regulación que se lleva a cabo en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Tal y como está en la actualidad la financiación de los ayuntamientos resulta difícil creer que se podría realizar esta modificación para incorporar a las mancomunidades a la participación de los tributos del Estado y las Comunidades Autónomas, la idea de que se pudiera transferir el 2% de los rendimientos obtenidos por el Estado de los impuestos sería lo ideal, otras formulas que en la actualidad se están estudiando para facilitar las actuaciones inversoras (tipo línea especiales de créditos) es la idea de que por parte del Fondo Complementario de Financiación Estatal se pudiera transferir la cantidad de 0,60 euros habitante/año a cada una de las mancomunidades; y final-

mente que los Fondos Comunitarios en el nuevo Marco Comunitario de Apoyo 2007-2013 donde se deberían de primar aun más los proyectos que sean presentados por mancomunidades.

No quiero, cansar a mis paisanos de la Comarca de Montiel con planteamientos teóricos que en la actualidad son imposible de cumplir, pero que desde luego son preocupantes a corto y medio plazo porque es necesario e imprescindible establecer un marco legislativo propio y un nuevo modelo de financiación que resuelva el problema de la insuficiencia financiera de las mancomunidades en España. Quiero ir acabando este artículo con una llamada al conjunto de la sociedad civil de la comarca, asociaciones, entidades, cooperativas y representantes políticos para que colaboren abiertamente con cuantas actuaciones se puedan planificar desde la Mancomunidad tendientes al desarrollo integral de la comarca para que entre todos, con nuestro trabajo y compromiso podamos diseñar actuaciones tendientes a desarrollar social y económicamente una de las comarcas más deprimidas de la provincia de Ciudad Real, en esta nueva etapa que acaba de comenzar no sobra nadie, la idea de hacer comarca requiere del esfuerzo, trabajo y dedicación del conjunto, ahora más que nunca necesitamos de la colaboración e implicación de la iniciativa privada y del buen hacer de nuestro tejido social y empresarial, colectivos y asociaciones, cooperativas todos somos imprescindibles en la consecución de mejoras cuotas de bienestar en nuestro territorio, creando riqueza, fijando población y trabajando para garantizar el futuro a las generaciones venideras, estoy seguro que lo vamos a conseguir trabajando con ilusión hombre con hombre en y desde la "Cuna del Quijote": El Campo de Montiel.

Nicasio Peláez Peláez

Presidente de la Mancomunidad Campo De Montiel "Cuna Del Quijote"

Pueblos del Campo de Montiel
Boletín de suscripción

12 EDICIONES POR 20 EUROS

Nombre: _____
 CIF/DNI: _____
 Dirección: _____
 C. Postal: _____
 Población: _____
 Teléfono: _____

DOMICILIACIÓN BANCARIA:
 Banco/Caja: _____
 N° Entidad: _____ N° Oficina: _____
 N° D. C.: _____ N° Cuenta: _____

INGRESO EN CUENTA: Caja Castilla-La Mancha
 N° DE CTA: 2105 - 2046 - 07 - 1242001591 (adjuntar comprobante del ingreso)

Grupo de Comunicación Oretania
 C/ Alejandro Prieto, 4 - 2ºB - 13500 Puertollano
 Teléfono y fax: 926 428893 - Móvil: 620 429624
 suscripciones@oretania.es

Pueblos del Campo de Montiel Depósito Legal
CR-644-2009

Director: Julio Criado García
 Redactor Jefe: Paco Acero

Redacción: Cristina Hontanilla, Roberto García-Minguillán de Gregorio,
 María Jesús Criado Gallego, Rhodelinda Julián,

Colaboraciones: José González Ortiz, Esteban Sánchez, Elías Zamora,
 E.R.F., Ramón Aguirre

Maquetación: Grupo de Comunicación Oretania
 Diseño Gráfico: Rubén Cascado Montes

Fotografía: Julio Criado Gallego, Anastasio Ciudad, Esteban Sánchez,
 Kande

Gerencia: Julio Criado García
 Publicidad: Grupo de Comunicación Oretania Tfno: 620 429 624
 Oretania de Información Local nº: 450

Grupo de Comunicación Oretania
 C/ Alejandro Prieto, 4 - 2ºB - 13500 Puertollano
 Teléfono y fax: 926 428893 - Móvil: 620 429624
 redaccion@oretania.es - www.oretania.es